

## Resolución Ministerial

N°0473-2018-MINAGR

Lima. 30 de noviembre de 20 18.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el 9 de agosto de 2010 en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú, celebraron el Convenio Específico para la Elaboración del Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de las Obras Comunes y Supervisión/Fiscalización del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, en el cual se acuerda la creación de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), cuya representatividad ante los contratistas para la administración de los Contratos de Ejecución y Supervisión/Fiscalización de la Ejecución Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de las Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, se hará a través de un Coordinador Binacional;

Que, de otro lado, con fecha 22 de marzo de 2017, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, la Secretaría del Agua (SENAGUA) de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) de la República del Perú, celebraron el Convenio Específico para el Desarrollo del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes y la Ejecución de sus Obras Comunes en el Marco de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos Transfronterizos, para lo cual se crea la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), cuyo propósito es elaborar el estudio de factibilidad, diseño definitivo y ejecución de obras comunes y supervisión/fiscalización del proyecto, a través de la contratación de consultorías especializadas y constructoras según corresponda; en cumplimiento de los objetivos del "Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira", de 1971 y del "Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad", de 1998;

Que, la Cláusula Tercera del Convenio mencionado en el primer considerando, estipula que la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), estará integrada por las autoridades titulares del SENAGUA y del MINAGRI, quienes podrán actuar a través de sus propios delegados, conformados por cuatro (04) miembros de cada país, debidamente acreditados por cada autoridad, y que ejercerán funciones por el período de cinco (05) años;







Que, mediante la Resolución Ministerial N° 225-2018-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de mayo de 2018, se designó a la señora Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama, Asesor I de la Alta Dirección - Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego de este Ministerio, como uno de los miembros ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 417-2018-MINAGRI, de fecha 24 de octubre de 2018 y publicada el 26 de octubre de 2018, en el Diario Oficial El Peruano, se aceptó la renuncia formulada por citada funcionaria, al cargo de Asesor I de la Alta Dirección - Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, resulta necesario designar al miembro en representación del MINAGRI ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014 - MINAGRI, y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, la designación de la señora Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama, como miembro en representación del Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al Jefe(a) de la Autoridad Nacional del Agua, como miembro en representación del Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT).







## Resolución Ministerial

N°0473-2018-MINAGRI





Lima<sup>3,0</sup>..... de noviembre..... de 20 8....

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego y Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes del Ministerio de Agricultura y Riego; a la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua; al miembro designado(a) en el artículo precedente, así como a la señora Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama y a la Secretaría del Agua (SENAGUA) de la República del Ecuador, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

TO LE AGRICULTURA PERO CENTRAL PROPERTY PROPERTY

Ing. GOSTAVO EDUARDO MOSTAJO ODCILA MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

